

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE PREVISION SOCIAL

DFV/dfv

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION
N° 3742, DE 2009 DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 01.SET 2009.047890

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Juan Alberto Lopez Ramos, RUN N° 2.392.932-5, y concede pensión de sobrevivencia no contributiva a doña Ana Maria de Jesús Hormazabal, RUN N° 4.103.946-9, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de Experto Mecánico grado 3 equivalente al grado 21 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el causante a la fecha de su exoneración, a marzo de 1990 está representado por el 16 de la misma escala de sueldos y no 17 como se ha dispuesto en esta oportunidad.


Por otra parte, además, debe establecerse que se deja de percibir la pensión de sobrevivencia de doña Ana Maria Hormazabal.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la beneficiaria.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3742

Santiago, 08 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : LOPEZ RAMOS JUAN ALBERTO RUT : 02392932-5, que a continuación se señala, HORMAZABAL ANA MARIA DE JESUS Rut 04103946-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON 26 JUN. 2009
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por 3	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Datos, Dto	

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 047890

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 31 AGO 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : LOPEZ RAMOS JUAN ALBERTO RUT N° 02392932-5 fallecido con fecha 30 de Mayo de 1994, ex-trabajador de E. T. C. DEL E., tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
HORMAZABAL ANA MARIA DE JESUS	04103946-9	

Fecha Inicio : 01 de Diciembre de 2003 \$ 141.888

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
PUBLICO 7927 16/08/1976

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$	156.077
	01 de Diciembre de 2004	\$	159.948
	01 de Septiembre de 2005	\$	174.489
	01 de Diciembre de 2005	\$	180.806
	01 de Diciembre de 2006	\$	184.639
	01 de Diciembre de 2007	\$	198.376
	01 de Diciembre de 2008	\$	216.012

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

